



DECRETO ALCALDICIO Nº_	892
APRUEBA TRATO DIRECTO	POR LO QUE INDICA

REQUINOA,	18	MAK	2010	

#### **ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE**

## CONSIDERANDO

Memo. № 220 de fecha 16 de MARZO de 2016 el Jefe del Departamento de Educación, ESCUELA REPUBLICA DE FRANCIA, donde solicita **REPARACIONES OBRAS MENORES**, a través del Portal <u>www.mercadopublico.cl</u>, Modalidad Trato directo ARTICULO 10 NUMERAL 8 "Si la contratación es igual o inferior a 10 UTM", con cargo a MANTENCION

El decreto Alcaldicio № 3691 de fecha 15 de Diciembre de 2015, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2016.

# VISTOS

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988 modificada por Ley Nº19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL Nº1 del Ministerio del Interior año 2006.

# DECRETO :

APRUEBASE, a través del portal <u>www.mercadopublico.cl</u> trato directo que solicita **REPARACIONES OBRAS**MENORES

APRUEBASE, La emisión a través del portal <u>www.mercadopublico.cl</u>, orden de compra a nombre de "MARIO SOTO BERRIOS", RUT

**PUBLIQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de información de compras y contrataciones Públicas denominado portal <u>www.mercadopublico.cl</u>

**CARGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a MANTENCION, ESCUELA REPUBLICA DE FRANCIA, cuenta 215.22.06.001 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES

#### ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

- Ley de Transparencia

-Municipalidad (2) /

